**ACTA NÚMERO DIECISIETE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de Agosto del año dos mil dieciséis, reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: En relación a la visita Técnica realizada por delegados del Registro Nacional de las Personas Naturales, para habilitar el Modulo de Defunciones, apertura de libro, Capacitación, ingresos de defunciones al sistema para facilitar las inscripciones. Por lo que se recomienda autorizar a una persona auxiliar del Registro para que haga las veces de Registrador en momentos que éste, se encuentre ausente por cualquier motivo; y se facilite la extensión de documentos y su registro, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica y Art. 4 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA; Autorizar a la **Sra. María Lastenia Yanes Salamanca**, encargada de Cuentas corrientes, como firma AUTORIZADA en el Sistema del Registro del Estado Familiar, SREF, a partir de esta fecha, y será en ausencia de la Registradora propietaria, que por motivos fuera de su voluntad, no se haga presente a las oficinas de la municipalidad.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la solicitud del Sr. Santiago Alexander Sánchez Chávez, donde manifiesta que carece del servicio de agua potable en su casa de habitación, que solicita la ayuda con materiales para poder llevar dicho servicio su casa y así mejorar la calidad de vida de el y su familia, ya que tienen que comprar el agua o acarrearla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada proporcionándole 12 tubos de pcv de ½ para llevar el servicio de agua.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la solicitud de habitantes de Lotificación San José, ubicada en Colonia Lara, en la cual manifiestan que han llevado a cabo el proyecto de red de distribución de agua potable, pero no cuentan con el pozo abastecedor del vital servicio, por lo que se solicita autorizar a la comunidad, la construcción de pozo en zona verde propiedad municipal y el trámite de la energía eléctrica para el bombeo del agua, ya que la comunidad realizara la colocación de sistema de bombeo, construcción de caseta de control, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley , este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada y que la comunidad construya en la zona verde el pozo de abastecimiento de agua, siempre y cuando se respeten los lineamientos otorgados por la municipalidad.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES ( $ 228.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco, en concepto de suministro de Pólvora para celebración del Festival del Maíz que se realizara en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.**-ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES ( $ 72.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por Perifoneo para promocionar el Festival del maíz que se realizara en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES ( $ 538.00) a favor de Mirna Dalila Andasol Aguilar, Restaurante las Tunas, en concepto de pago por el Consumo de alimentos y bebida para el personal, por celebración del día del empleado municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, en concepto de pago por Publicidad que corresponde al mes de agosto, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,540.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, Piscinas Cocar´s , en concepto de pago de factura por suministro de 10 barriles de tricloro granulado, 20 galones de reductor de PH , 20 galones de alguicida y 20 galones de clarín, para ser utilizado en el Turicentro Jaguar de Piedra y darle mantenimiento para su buen funcionamiento, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Flora Margarita Orellana, en concepto de suministro de implementos deportivos para el Obrajuelo FC, Cantón el Obrajuelo, de esta jurisdicción, como apoyo al deporte en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**:De conformidad con el Art 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Cristina Lobo de Guevara, en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres de la Sra. Catalina Trejo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE 20/100 DOLARES ($ 820.20) para pago de Planilla No. 9 del Proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en calle de Acceso a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, san Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de 16 viajes de arena de rio, un viaje de grava No. 1 y un viaje de traslado de herramientas de Bodega, del proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en calle de Acceso a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 56/100 DOLARES ($ 798.56) para pago de planilla del Proyecto “Limpieza, chapoda, reparación, y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San José, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias, municipio de Quelepa, san Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 25/100 DOLARES ($ 695.25) a favor de Pedro Humberto Loza Campos, en concepto de Mano de Obra por 338.1 metros cuadrados de Adoquinado, del proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en calle de Acceso a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 1,925.00) a favor de José Florentín García, en concepto de transporte de 11 viajes de desechos solidos que se han trasladados al Relleno Sanitario de Usulután del proyecto “Recolección, transporte y Disposición final de Desechos solidos del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez , en concepto de pago por Honorarios Profesionales de Medico en clínica Municipal del Proyecto “Clínica Municipal El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 97.50) a favor de Juana Bautista Romero de Gómez, en concepto de pago por suministro de Alimentos a Operadores del MOP en ejecución del Proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00) para pago de Planilla Maestros de horas Clase que corresponde al Proyecto “Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial del Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 01/100 DOLARES ($ 210.01) a favor de Carlos Fernando Martínez, en concepto de pago de facturas por el suministro de Medicamentos para fortalecimiento de la clínica Municipal del Proyecto “Clínica Municipal El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de Aporte económico para Iglesia Católica, que será utilizado para gastos en marco a las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol que corresponde al Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN 00/100 DOLARES ($ 471.00) para pago de factura a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para ser utilizados en el Proyecto “Construcción de cordón cuneta y Pavimentación con concreto Hidráulico en Calle frente a Cementerio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) para pago de factura a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para ser utilizados en el Proyecto “Limpieza, chapoda, Reparación y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San José, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 792.50) para pago de factura a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para ser utilizados en el Proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Adoquinado en calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES ($ 327.00) para pago de factura No. 0276 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales de construcción para ser utilizados en el Proyecto “Construcción de Bodega y Sala de Trabajo para panadería en Cantón El Obrajuelo y el Castaño, Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 420.00) a favor de Julio Cesar González Rodríguez, en concepto de pago por el Anticipo de Orquesta Internacional La Boa, que estará amenizando el dia 2 de diciembre próximo en marco a la Celebración de las Fiestas patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($ 198.50) a favor de Evelyn Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago por Exámenes médicos que corresponde al Proyecto clínica Municipal Cantón El Obrajuelo 2016 del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DOLARES ($ 333.92) para pago de facturas Nos. 24738,23092,25300 y 24463 a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para maquinaria durante la ejecución del proyecto “Reparación de Caminos Vecinales de Cantones , Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa año 2016 departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO NOVENTA 85/100 DOLARES ($ 190.85) para pago de facturas Nos. 26889 y 27154 a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para la ejecución del proyecto “Limpieza, chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones San José, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa año 2016 departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN 00/100 DOLARES ($ 331.00) para pago de mano de obra en trabajos eléctricos en la reparación de Lámparas de alumbrado público, que corresponde al proyecto Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público del municipio de Quelepa año 2016 departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES ($ 504.00) a favor de Electrónica 2001 S.A. de C.V. en concepto de la compra de un triplete, un redoblante, un pistón, una pandereta y un micrófono, como instrumentos musicales en la formación de Banda de Paz del Centro escolar de Barrio San Antonio del municipio de Quelepa, como una estrategia para mantener a jóvenes ocupados”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y OCHO 30/100 DOLARES ($ 98.30) a favor de Howard C. Gutiérrez en concepto de suministro de combustible, para funcionamiento de la Ambulancia Municipal”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: De conformidad con el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHO 40/100 DOLARES ($ 108.40) a favor de Distribuidora Paredes Vela S.A de C.V. en concepto de suministro de una batería Record Premium NX120-71 90 AMP CU para funcionamiento de la Ambulancia Municipal”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: Visto el Perfil del Proyecto FERIA DE PUEBLOS VIVOS AÑO 2016, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual reúne todas las expectativas que se esperan para dar a conocer las riquezas turísticas del municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el **Proyecto “FERIA DE PUEBLOS VIVOS AÑO 2016, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” se autoriza a la Jefe de UACI, emita orden de inicio, proyecto que se realizara con fondos FODES 75% Inversión.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: Visto el Perfil del Proyecto DESARROLLO DE ACTOS CIVICOS – CULTURALES DEL MES DE LA INDEPENDENCIA AÑO 2016, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual reúne todas las expectativas que se esperan para desarrollar los actos cívicos con fervor, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el **Proyecto “DESARROLLO DE ACTOS CIVICOS – CULTURALES DEL MES DE LA INDEPENDENCIA AÑO 2016, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** se autoriza a la Jefe de UACI, emita orden de inicio, proyecto que se realizara con fondos FODES 75% Inversión.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 33/100 DOLARES ($ 79.33) para cancelación de factura No. 18560 a favor de General de Vehículos SA de CV, en concepto de mantenimiento en revisión y Cambio de Aceite en vehículo Mazda Placas N-13729 propiedad municipal; el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES ($ 499.86) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, que se utilizara para gastos de menor cuantía y de emergencia; el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 40/100 DOLARES ($ 260.40) a favor de Jesús Chávez, en concepto de Trabajos realizados en el Turicentro Jaguar de Piedra, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto del presente año; el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 89.00) a favor de José Francisco Escobar Cabrera, en concepto de Transporte del equipo de futbol Municipal a la Ciudad de Carolina, a participar a un encuentro futbolístico con la Municipalidad de Carolina; el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 89.00) a favor de Juan Francisco Argueta Argueta, en concepto de Transporte del Personal Municipal a la Playa Las tunas a Celebración día del Empleado Municipal y un transporte de equipo de Jugadores de la Municipalidad a Comacarán a encuentro futbolístico con equipo de Alcaldía; el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES ($ 108.00) para cancelación de facturas Nos.252,253 y 254 a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de láminas, para apoyo a familias en reparaciones de techo, el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 70/100 DOLARES ($ 435.70) a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, Servicios Integrales de Tecnologías; en concepto de suministro de tintas para las impresoras de uso municipal, el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS TRES 33/100 DOLARES ($ 903.33) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. en concepto de Disposición final de desechos solidos, que han sido trasladados al Relleno Sanitario, que corresponde al Proyecto Recolección, transporte y disposición final de Desechos solidos, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 4,090.00) en concepto de deposito a cuenta corriente No. 200952190, para pago de becas a los estudiantes beneficiarios de Otras Universidades, Otros Institutos, Bachillerato de C.E. Ana Rita Velez de Moreira; que corresponde al Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA 13/100 DOLARES ($ 170.13) a favor de Equipos de Alquiler S.A. de C.V. en concepto de pago final por alquiler de Plancha vibradora, por el lapso de 20 días para la ejecución del Proyecto “Construcción de Cordón cuneta, y Adoquinado en calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, la erogación sera aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto suministro de 250 metros cúbicos de balasto de origen volcánico, para la ejecución del Proyecto “Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS OCHO 10/100 DOLARES ($ 708.10) a favor de Pedro Humberto Loza Campos, en concepto de pago por Mano de Obra de 283.24 metros de adoquinado en Proyecto “Construcción de cordón cuneta y Adoquinado en calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 30/100 DOLARES ($ 232.30) a favor de José Rigoberto Portillo Martínez, en concepto de pago por suministro de Bloques para la construcción del Proyecto “Construcción Bodega y sala de trabajo para Panadería en el Obrajuelo y El Castaño, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 61/100 DOLARES ($ 368.61) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C. V. en concepto de pago por el suministro de Materiales eléctricos, para la ejecución del Proyecto *“Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 96/100 DOLARES ($ 458.96) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C. V. en concepto de pago por el suministro de Materiales eléctricos, para la ejecución del Proyecto *“Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA 80/100 DOLARES ($ 70.80) para pago de factura No. 29699 a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible, para el Proyecto *“Fortalecimiento de la Salud con chequeo y fumigación en las diferentes comunidades del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Eymi Edith Berrios Hernández, en concepto de pago por los servicios de Instructora de Clases de Aeróbicos, impartido en Cantón El Obrajuelo jurisdicción de Quelepa, que corresponde al Proyecto *“Torneo Municipal de Futbol Sala y Otras Disciplinas 2016 del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese .- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Vilma Estefany Argueta de Paniagua, en concepto de pago por los servicios de Instructora de Clases de Aeróbicos, impartido en Casa comunal de nuestro municipio, para el Proyecto *“Torneo Municipal de Futbol Sala y Otras Disciplinas 2016 del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: El Concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de conformidad con lo establecido con los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN 88/100 DOLARES ($ 271.88) a favor de Milton Antonio Machuca Guerrero, en concepto de pago por la mano de Obra en la colocación de Adoquín en el proyecto *“Construcción de cordón cuneta y Adoquinado en calle de acceso principal a colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”*, la erogación será aplicado a las cuentas Presupuestarias y contables del Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**